

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0177/16

VISTO:

Que las cámaras de video instaladas en diversos sectores del Distrito brindan seguridad;
y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la ciudad cabecera requieren la instalación de Cámaras en el sector identificado como calle Yrigoyen y San Martín.-

Que es una forma de prevenir posibles delitos y/o desmanes que perjudiquen la convivencia de vecinos.-

Que este Municipio ha sido uno de los Distritos precursor en la región en el fomento de la instalación de Cámaras de Vigilancia urbana.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que analice la viabilidad de la solicitud a
===== través del Área respectiva.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2016.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE